



Resolución Ministerial

Nº 0050-86-IN,

Lima, 04 de Agosto de 1986

Visto el Expediente Técnico Económico y demás documentos sustentarios para el equipamiento con armas de fuego cortas, a las Fuerzas Policiales, mediante Endudamiento Interno;

CONSIDERANDO:

Que ante la violencia propiciada por elementos sedicio-sos, se ha prorrogado el Estado de Emergencia en varios Departamentos y Provincias del País, mediante los Decretos Supremos Nros 019-86-IN del 01 de Agosto de 1986 y 020-86-IN del 03 de Agosto de 1986;

Que para el mejor cumplimiento de la misión fundamental de las Fuerzas Policiales en el Mantenimiento del Orden Interno, con mayor énfasis en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, el Ministerio del Interior requiere reforzar la capacidad operativa del Personal Policial, mediante la adquisición de armas de fuego cortas;

Que en base a los Estudios Técnico-Económicos, y luego de completar la documentación exigida, se han efectuado tratos con la Firma "SMITH & WESSON", empresa que produce el armamento requerido que, por sus características, no tienen competencia en la industria nacional, cumpliéndose así con el Artículo 29º de la Ley General de Industrias; además de las condiciones favorables de precio, financiamiento y pronta entrega;

Que para la adquisición de dichas armas, el Ministerio del Interior cuenta con los recursos económicos necesarios mediante Endudamiento Interno, según Oficio Nro 120-86-EP/16.14 de 14 de Abril de 1986 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el Decreto Supremo Nro 011-86-IN de 29 de Mayo de 1986, en sus Artículos 4º y 7º, dispone que los bienes y servicios destinados a las Fuerzas Policiales con fines de Orden Interno, tendrán un tratamiento de exoneración de derechos e impuestos de Aduana y otros que posez el material y equipo destinado a la Defensa Nacional, cuyas adquisiciones deberán contar con la autorización de este Ministerio;

De conformidad con los Artículos 2778 y 2798 de la Constitución Política del Perú; Incisos 4º y 5º del Artículo 5º del Decreto Legislativo Nro 370. Ley Orgánica del Ministerio del Interior y.

Estando a lo acordado:

..11

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar el Expediente Técnico-Económico sobre adquisición selectiva de armas de fuego cortas, de la Firma "SMITH & WESSON", así como el proyecto de Contrato de Suministro y demás documentos sustentatorios, conforme al detalle siguiente:

a) 15.000 Revólveres marca Smith & Wesson 172.00 US \$.
Modelo 19, diseño especial, con 2'580.000
mira fija
Calibre : 357 Magnum
Cañón : 4 pulgadas y guión
de alta visibilidad

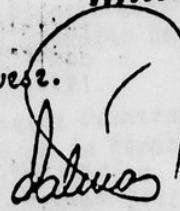
6 Tiros : Tipo modelo 28
Pavonado : Pachmayor
Cacha : D2 servicio

b) 5.000 Revólveres marca Smith & Wesson 172.00 US \$.
Modelo 19, diseño especial, con 860.000
mira fija
Calibre : 357 Magnum
Cañón : 2 1/2 pulgadas
6 Tiros : Tipo modelo 28
Pavonado : D2 Servicio
percutor

MONTO TOTAL:

US \$. 3'440.000

Regístrate, comuníquese y archívese.


.....
ABEL SALINAS ZAGUIRRE
MINISTRO DEL INTERIOR

Lima 15 AGO. 1986
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EEB/1

ANDRES F. TELLO VELASCO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DEL INTERIOR